

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, AGOSTO 05 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Sra. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria del Depto. Salud de fecha 10 de junio 2019.
- g) La devolución del dinero para el Sr. Carlos Cabezas Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 50 años, Fonasa Tramo B, domiciliado en [REDACTED]. El usuario presentaba dolor lumbar crónico, lo que lo limitaba e impedía trabajar de forma normal, fue operado de la Columna el año 2013, por lo cual ante los frecuentes dolores, fue necesario la toma de una resonancia magnética de columna lumbar.

DECRETO N° 2711/

1.- Apruébese el giro extraordinario consistente en un monto de \$86.770.- (ochenta y seis mil setecientos setenta pesos), para el Sr. Carlos Cabezas Jara, según el punto g) de los vistos.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/mlc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL